

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 94-14-1

402

Econ. Bolívar Bolanos Garzido
INVENIENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 91-1-5-3-007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 722 de 23 de julio de 1991.

C O N S I D E R A N D O:

QUE, del nombramiento recibido en esta Institución, se establece que el señor DIAZ MIRIAM*****, PRESIDENTE de la compañía HIROMATEK SA***** expediente No. 07642, no ha inscrito tal documento en el Registro Mercantil, en el lapso de treinta días a partir de su designación como ADMINISTRADOR.

QUE, el artículo 14 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 13 de la misma Ley y con el artículo 2do., apartado 1, letra a) del Reglamento de Inspección y Cobro de Multas destinadas a la Superintendencia de Compañías, dispone que el señor Superintendente impondra una multa, de doscientos sures por cada día de retardo, sin que pueda exceder del importe de 12 salarios mínimos vitales generales, al administrador de la compañía que no hubiere cumplido oportunamente con la obligación señalada en el considerando anterior; y,

EN uso de las atribuciones que la Ley le confiere,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, a título personal, al señor DIAZ MIRIAM*****, PRESIDENTE de la compañía HIROMATEK SA***** la multa de *****13,900.00 SURES, por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor DIAZ MIRIAM***** en forma legal, en el domicilio del sancionado o en el lugar habitual de su trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Ejecutoriada esta Resolución, se emita el título de crédito respectivo y se procedera a su recaudación en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en QUITO, a

22 FEB. 1994

Econ. Bolívar Bolanos Garzido
INVENIENTE DE INSPECCION Y CONTROL

Dirección: AV. AMERICA Y MANSCA

No. 4641 Teléfono: 247939

280